



Resolución Gerencial Regional N° 0527 -2019-GORE-ICA/GRDS

Ica, **05 JUL. 2019**

VISTOS: En la Hoja de Ruta N° E-039500-2019 de fecha 27 de mayo del 2019, que contiene la Resolución N° 19 de fecha 17 de abril del 2019, expedida por el Tercer Juzgado de Trabajo – Sede Santa Margarita, en el Expediente Judicial N° 01387-2016-0-1401-JR-LA-03 recaída en el Proceso Contencioso Administrativo sobre la Nulidad de la Resolución Administrativa, promovido por doña REYNA CELESTINA HUAMANCULI DE AUCCASI.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0514-2018-GORE-ICA/GRDS de fecha 23 de Agosto del 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en el **ARTICULO TERCERO Y ARTICULO CUARTO** de la parte resolutive de la mencionada Resolución, se ha consignado "...Dirección Regional de Educación de Ica...", debiendo ser lo correcto "...Dirección Regional de Salud de Ica...";

Que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0514-2018-GORE-ICA/GRDS de fecha 23 de Agosto del 2018, se ha incurrido en error material al haberse consignado en el **ARTICULO TERCERO Y ARTICULO CUARTO** de la parte resolutive "Dirección Regional de Educación de Ica", debiendo ser lo correcto "Dirección Regional de Salud de Ica";

Que, el art. 210° Inc. 210.1 del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en el **ARTICULO CUARTO** de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 514-2018-GORE-ICA/GRDS de fecha 23 de Agosto del 2018, en los términos señalados en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Gerencial Regional N° 039-2019-GORE-ICA/GGR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en el **ARTICULO TERCERO Y ARTICULO CUARTO** de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 0514-2018-GORE-ICA/GRDS de fecha 23 de Agosto del 2018, en los términos expuestos en el segundo acápite del considerando de la presente Resolución; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución conforme a Ley.

COMUNIQUESE Y REGISTRESE

Gobierno Regional de Ica
Econ. Oscar David Misaray Garcia
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL